Asunción, 11 de mayo de 2022

Nota DI

Señor

Abog. Elvio Coronel Genez, Intendente

MUNICIPALIDAD DE JUAN LEÓN MALLORQUÍN-DEPARTAMENTO DE ALTO PARANÁ

Presente

Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas: Fuente de Financiación: FONACIDE

N°	*Código de establecimiento escolar*	*Código de Institución*	*Institución*	*Obra a Ejecutar*	*Situación*
1	1004027	6827	Esc.Bás.N°:4022 Sindulfo Candia Lomaquiz	Reparación de 1 Aula Inicial	Aprobado
2	1004025	6825	Esc.Bás.N°: 437 Ramón Indalecio Cardozo	Reparación de 1 Aula Inicial	Aprobado
3	1004025	6825	Esc.Bás.N°: 437 Ramón Indalecio Cardozo	Construcción de Pista Deportiva	Aprobado

La Dirección de infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº: 220/22, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según los **Expediente Nº: 158349/2022 del 03 de abril de 2022**, se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su municipio.

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. La Municipalidad de Juan León Mallorquín, deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las obras, será realizada por la Institución que realiza el llamado a Licitación, **Ley 1533-Capítulo XV "De La Fiscalización de Obras"-Art. 46.** La Administración Licitante nombrará los Fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de las obras. Éstos deberán denunciar, ante el Ente Licitante, las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas. (SIC)... Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas; en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. Nº 831

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Ing. Luis Vilasiva Mendana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Ciencias..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y verificación por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*
2. ***La Resolución N° 14386*** *POR LA CUAL SE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL Nº 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.*
3. **La Resolución Ministerial N°: 220/22** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE LA DGAF DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

Ing. Luis Roque Arnella
Referente Departamental
Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director de Infraestructura
Ing. Víctor Hugo Villasboa Maidana
Director
Dirección de Infraestructura
MEC

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

MEMORANDUM N°: 062/2022

A : **Ing. VÍCTOR HUGO VILLASBOA MAIDANA,** Director
Dirección de Infraestructura

DE : **Ing. LUIS ROQUE ARNELLA,** Referente Departamental

Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

REF. : Remitir Análisis Técnico Programa FONACIDE

FECHA : 11 de mayo de 2022

Tengo a bien dirigirme a Ud. en referencia a la nota de solicitud de aprobación de proyectos edilicios en Instituciones Educativas, con utilización de recursos del Programa FONACIDE, enviada por el Intendente de la Municipalidad del Distrito de San Alberto-Departamento de Alto Paraná, Abog. Carlos Alberto Ramírez, según **Expediente N°: 1583492022** de fecha 03/05/2022, recibido el 10/05/2022, a fin de informar lo que sigue:

Los Proyectos de:

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N°: 158349
N° DE FOLIO:
RECIBIDO POR: Lic. Virginia Trigo
ENTREGADO POR: Ing. Arnella
FECHA: 11 MAY 2022 HORA: 13:00
FIRMA RECEPTOR:

- **Reparación de un Aula Inicial en la Esc.Bás. N°:4022 "Sindulfo Candia Lomaquiz";**
- **Reparación de un Aula Inicial en la Esc.Bás. N°:437 "Ramón Indalecio Cardozo";**
- **Construcción de Pista Deportiva en la Esc.Bás. N°:437 "Ramón Indalecio Cardozo";** cumplen con todos los requisitos técnicos para la aprobación de la Dirección de Infraestructura-MEC, a fin de que la Municipalidad de Juan León Mallorquín, lance la licitación correspondiente para la ejecución de los proyectos mencionados.

Los Proyectos de:

- **Construcción de Cantina en la Esc.Bás. N°: 4022 "Sindulfo Candia Lomaquiz"; y**
- **Reparación de Cantina en la Esc. Bás. N°:1634 "Gral. Bernardino Caballero";** no corresponden a espacios educativos a ser considerados, para la utilización de los recursos del FONACIDE en su ejecución.

Atentamente.

Elaborado por: Ing. Luis Roque Arnella
Perito Judicial
Matrícula C.S.J. N° 831

Revisado por:

Dirección de Infraestructura
Piribebuy Nº 454 c/ Alberdi – Asunción
Tel: (595 21) 495-894
Asunción - Paraguay

www.mec.gov.py
infraestructura@mec.gov.py
MEC Digital @MECpy

Municipalidad de Juan León Mallorquín
INTENDENCIA MUNICIPAL
"El Mallorquín que merecemos"
Ruta Nacional Py02-Juan León Mallorquín-Alto Paraná-Py-Teléf. 0675-265.234-Email: municipalidadjlm@gmail.com

Juan León Mallorquín, 20 de abril de 2021

Señor
ING. VICTOR VILLASBOA MAIDANA, Director
Dirección de Infraestructura
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Asunción, Paraguay

La Intendencia Municipal de Juan León Mallorquín, Departamento de Alto Paraná, tiene el agrado de dirigirse al señor Director, en el marco de la Ley N° 4.758/12 QUE CREA FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN Y DESARROLLO (FONACIDE)", y su Decreto Reglamentario, a fin de solicitar aprobación de los siguientes proyectos arquitectónicos:

N°	OBRA	INSTITUTION EDUCATIVA
1	Reparación de 1 Aula Inicial	Esc. Bas. N° 4.022 "Sindulio Candia Lomaquiz"
2	Reparación de 1 Aula Inicial	Esc. Bás. N° 437 "Ramón Indalecio Cardozo"
3	Construcción de Pista Deportiva	Esc. Bas. N° 437 "Ramón Indalecio Cardozo"
4	Construcción de Cantina	Esc. Bas. N° 4.022 "Sindulio Candia Lomaquiz"
5	Reparación de Cantina	Esc. Bas. N° 1634 "Gral. Bernardino Caballero"

Adjuntamos con esta presentación los siguientes recaudos: a) Planilla de Cómputos Métricos y Presupuestos; b) Especificaciones Técnicas; y c) Planta de ubicación y Planos.

Sin nada más que agregar, le saluda estima y consideración.

LIC. CARLOS ALBERTO PAREDES
Secretario General

Abg. ELVIO CORONEL GENEZ
Intendente Municipal

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS
DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA
MESA DE ENTRADA Exp. N° 158349
N° DE CASO:
RECIBIDO POR: Lic. Viraimia Trigo
ENTREGADO POR: correo
FECHA 03 MAY 2022 HORA 8:33
FIRMA RECEPTOR: